



SESIÓN ORDINARIA 88-2003

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 12 de mayo del dos mil tres, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

REGIDORES PROPIETARIOS

VÍCTOR MANUEL ALFARO ULATE **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señor	José Francisco Garita Vílchez
Señora	Adriana María Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Moya Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señor	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
Señora	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Conc. Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Lilliana González González	Regidora Propietaria
Señor	Celín Lépiz Chacón	Síndico Suplente
Señora	Priscilla Salas Salguero	Regidora Suplente

**ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,
Patrona de esta Municipalidad**

ARTÍCULO II: ENTREGA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a. Sesión 86-2003 del 05 de mayo del 2003

//A continuación la Presidencia somete a votación esta Acta, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA.** La regidora Luz Marina Ocampo vota negativamente.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

a. Carlos Rojas S.- Gerente Producciones Rosán S.A.

Asunto: Solicita la participación para que hagan sus informes y comentarios que crean necesarios dar a conocer a la ciudadanía herediana.

-La Presidencia señala que esta nota queda para conocimiento del Concejo Municipal.

b. Lic. José Francisco Peralta Prado – Director Dirección Jurídica Institucional- IFAM

Asunto: Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, relacionado con la legalidad de que los Alcaldes Suplentes se desempeñen en un puesto administrativo o de confianza en la misma Municipalidad en que resultaron electos.

Este documento queda para conocimiento del Concejo Municipal.

c. Lucyna Zawalinski Gorska – Directora Centro Educativo Villalobos

Asunto: Preocupación por la salud de los estudiantes ya que la escuela colinda con la empresa Ultra Park y se les ha informado que la bodega más próxima se alquiló a la Empresa Intaco el cual supuestamente almacenará materiales altamente tóxicos.

///

-El regidor Suplente Fernando Rodríguez indica que para estas actividades es muy necesario la participación de los Bomberos, por lo que ofrece su ayuda en el sentido de coordinar con ellos la visita al lugar en vista de que se trata de materiales altamente tóxicos y los Bomberos tienen un programa para desarrollar en este tipo de eventualidades.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE AMBIENTE. ASIMISMO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE FACILITE UN INSPECTOR MUNICIPAL PARA QUE REALICE VISITA Y BRINDE LA AYUDA TÉCNICA QUE SE REQUIERE EN ESTOS CASOS.

d. Lic. Edwin Gamboa Miranda–Gerente de Área de Servicios Municipales –CGR. **Asunto:** solicitud de información adicional para resolver solicitud de modificación interna.

-La Presidencia señala que esta nota queda para conocimiento del Concejo Municipal.

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

a. Informe de la Comisión de Ambiente, fechado 1 de mayo del 2003.

Texto del informe:

1. **A petición del Regidor Juan Carlos Piedra en el sentido de querer información sobre que se está haciendo para la protección de los mantos acuíferos en Heredia, me permito informarle que por parte de esta Comisión de Ambiente se apoyó a los compañeros de la Comisión de Ambiente de la Municipalidad de San Rafael, en el planeamiento del Proyecto para la Ampliación del Parque Braulio Carrillo, Sector Cerro Piedra-Cerro Chompipe y Río Patria. También en reunión realizada en el mes de noviembre del 2002, realizada en el ICAFE, se trabajó en el planteamiento que se le haría el Ministro de Ambiente y Energía.**

El 4 de diciembre en un acto llevado a cabo en el Centro para la Conciencia de la Tierra, estando presentes las comisiones de Ambiente de las Municipalidades involucradas en el proceso, se hizo entrega al Ministro del proyecto en mención.

El sábado 26 de abril conversé telefónicamente con el señor Jorge Valerio, Presidente de la Comisión de Ambiente de San Rafael, para saber de los avances del Proyecto, el cual me manifestó que el Ministro de Ambiente lo trasladó al Presidente de la República y el mismo lo devolvió al MINAE para que se creara una comisión de análisis, lo cual está en proceso.

Comparto con el Regidor Piedra su preocupación por la protección de los mantos acuíferos de la Provincia de Heredia que abastecen no sólo a la Provincia de Heredia del preciado líquido, sino también a San José y gran parte de Alajuela, pero como todo el trabajo que se haga en materia de ambiente es a largo plazo y con inversiones multimillonarias, porque para poder comprar estas montañas, el Gobierno Central necesitaría expropiar a toda la gente que actualmente vive en ellas, que sería un costo muy alto para el Gobierno Central, máxime que todavía no han pagado las tierras que se expropiaron en el pasado, para crear algunos de los Parques Nacionales, que como todos sabemos no se ha contado con los recursos económicos.

Otro recurso que se puede emplear es el que utiliza la Empresa de Servicios Públicos de Heredia con el pago por servicios ambientales, en el caso de ser propiedades privadas y donde la ESPH tiene tomas de agua. Este pago la ESPH lo realiza por medio de la tarifa hídrica que se le cobra a los usuarios heredianos.

Es por esta razón que esta Comisión Ambiental no puede realizar grandes acciones en ese sentido, pues no cuenta con ningún recurso económico. Lo único que podemos hacer es apoyar las acciones que desde otra instancia se puedan gestionar, tal como el apoyo a este proyecto, al MINAE o a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, cuando nos solicitan ayuda para arbolizar, para cooperar en las organizaciones de algún evento que tenga que ver con el recurso hídrico, a la limpieza de las márgenes del Río Segundo, a las caminatas que se llevan a cabo de educación por el agua, a las celebraciones del Día Internacional del Agua, etc. y que las regidoras que integran esta Comisión siempre estamos presentes ante las solicitudes.

Lo que sí me manifestó el compañero Valerio es que la Municipalidad de San Rafael tomó un acuerdo para solicitar a las municipalidades de Heredia, aporten una partida económica que pueda quedar como fondo para poder comprar estos terrenos. Desde esta perspectiva esta Municipalidad si podría hacer un aporte importante para proteger los mantos acuíferos.

///
**//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA
 CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL”.**

2. **En nota del 21 de abril del 2003 suscrita por el Ing. Juan Diego Bolaños, Coordinador a.i. de la Oficina de Ambiente de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, en donde me manifiesta que en relación con**

el Acuerdo Municipal para nombrar al Ing. Manuel Fallas como representante de esta Municipalidad ante el Comité Asesor de PROCUENCAS, la Empresa de Servicios Públicos de Heredia persigue que exista claridad y transparencia en todos sus procesos, por lo que prefieren que sea un funcionario de la misma.

En vista de la solicitud planteada ante esta Comisión de ambiente propone en primer lugar darle las más expresivas gracias al Ing. Manuel Fallas por todo el aporte que ha brindado a esta comisión y conociendo su capacidad pudo haber dado desde la ESPH, pero ante la disyuntiva que se presenta, proponemos revocar el acuerdo anterior y en su lugar nombrar al Síndico Celín Lépiz como representante de esta Municipalidad ante este Comité asesor de PROCUENCAS.

///

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DOS DE ESTE INFORME, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD”.

- b. Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal. Ajustes a algunos puntos de la Liquidación Presupuestaria del año 2002. AIM-051-2003.

-La Presidencia indica que este informe queda para conocimiento del Concejo Municipal.

- c. Informe de la Comisión de Vivienda, fechado 9-5-2003.

Texto del informe:

Se analiza solicitud de la Presidenta del Proyecto El Fortín, sra Rosa Ma. Villalobos Castillo para adjudicar el lote NO. 58 a la señora Maritza Isabel Salas Sánchez, cédula No. 4-141-491, ante la renuncia de dicho lote por parte de Jorge Alfaro Vargas, cédula No. 4-136-396 y la señora Alicia Sandí Jara, cédula No. 1-865-516. Se revisaron todos los requisitos comprobando estar correctos.

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN ESTE INFORME, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD.

-Seguidamente se decreta un receso de 5 minutos a partir de las 7:10 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 7:15 p.m.

ALT: Seguidamente **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer:

1. Moción del Alcalde Municipal solicitando la aprobación de concentrado estabilizante de suelos para realizar un carpeteo.
2. Nota del Sr. Juan Sebastián Cageao- solicitando permiso para el expendio de bebidas alcohólicas en evento denominado Los "Magos del Balón", en el Real Cariari.
3. Nota del Sr. Marcos Ruiz , Jefe de Catastro, solicitando la actualización de la plataforma de valores de terrenos para el distrito 1. Heredia.
4. Nota de los Licenciados: María Isabel Sáenz, Gustavo Mora y Gilberth Corrales- Directores Municipales, sobre depósito alquileres del mercado.
5. Resolución Administrativa para el pago indemnizatorio del Servicio de Recolección, Transporte, Disposición Final y tratamiento de desechos Sólidos.

Punto 1: Moción del Alcalde Municipal solicitando la aprobación de concentrado estabilizante de suelos para realizar un carpeteo.

Texto de la moción:

SUSTENTO:

- 1- Que hemos recibido cotizaciones de la Empresa Nature Plus Inc. distribuidora del producto TerraZyme, el cual es un concentrado de estabilizante de suelos.
- 2- La Empresa que se registró como representante de la casa extranjera, se llama Vías Naturales de Costa Rica S.A.
- 3- Que este producto es único y exclusivo en el país, por lo que su compra debe realizarse mediante una importación directa que debe realizar la institución.
- 4- Que dicho producto cuenta con la aprobación del BID.

MOCIÓN:

Para que el Concejo Municipal tome el acuerdo de autorizar a la Administración a realizar los trámites correspondientes a su contratación.

Proponente: Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal.

/***/

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Punto 2:

Se conoce nota del Sr. Juan Sebastián Cageao, Complejo Furati S.A., solicitando permiso o patente temporal para el expendio de bebidas alcohólicas por el término de los 25 días que se llevará a cabo el torneo denominado "Los Magos del Balón", en el Centro Comercial Real Cariari.

//SEGUIDAMENTE SE DENIEGA POR UNANIMIDAD: LA PATENTE TEMPORAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS POR EL TÉRMINO EN QUE SE REALICE EL TORNEO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL CENTRO COMERCIAL REAL CARIARI, DENOMINADO "LOS MAGOS DEL BALÓN", EN VISTA DE QUE ESTE TIPO DE PATENTES SE AUTORIZA PARA GRUPOS ORGANIZADOS CUYOS BENEFICIOS SON DE TIPO SOCIAL, SEA BENEFICIO PARA LAS COMUNIDADES.

Punto 3:

Se conoce nota suscrita por el Sr. Marcos A. Ruiz Mora, Jefe de Catastro, para que se realice la actualización de la plataforma de valores de terrenos del Distrito 1. Heredia.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA NOTA SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE REDACTE LA MOCIÓN Y LA PRESENTE NUEVAMENTE AL CONCEJO PARA SU APOBACIÓN".

Punto 4: Documento suscrito por: Licda María Isabel Sáenz, Lic. Gustavo Mora y Lic. Gilberth Corrales- Directores Municipales, sobre depósito alquileres del mercado.

Texto del documento:

Conforme a lo solicitado procedemos a responder el oficio mencionado según la numeración de las disposiciones:

- 1- Se gestionó ante el Banco la apertura de una cuenta exclusiva para el depósito de los dineros generados por depósito judicial, el número de la misma es 22000001295 y el procedimiento ya se está cumpliendo desde el 7 de marzo del 2003 fecha en que se realizó el primer depósito. Se giró instrucciones para que nadie pueda retirar fondos en efectivo. Se le asignó a un solo empleado lo que concierne a los alquileres del mercado, en la contabilidad se realiza la conciliación bancaria de esta cuenta.
- 2- En cuanto a la recuperación de los recursos sustraídos el Lic. Emilio Arana me facilitó copia de informe presentado a usted el 20 de febrero del 2003 donde indica la situación actual del caso No. 02-001244-369-PE-3 presentado ante la Fiscalía de Heredia y que en la actualidad se encuentra en la Etapa Preparatoria o de Investigación de la Fiscalía y de un peritaje a contables del OIJ. Lo último de lo que se tiene conocimiento es al nombramiento del Lic. Freddy G. Chacón A. Como auditor encargado y esto debido al oficio AMH-1463-2003 ya que el expediente del caso en gestión está en custodia del Lic. Arana y el mismo se encuentra de vacaciones por lo que no se pudo tener acceso a este.
- 3- Este párrafo en la actualidad no procede ya que por lo general las relaciones del Concejo y la Alcaldía con la Auditoría es amena siempre manteniendo los puntos de vista pero sin entrar en controversias.

//*///

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LOS DIRECTORES DE ASUNTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. ASIMISMO SE DEBE ENVIAR ESTE ACUERDO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Punto 5: Resolución Administrativa para el pago indemnizatorio del Servicio de Recolección, Transporte, Disposición Final y tratamiento de desechos Sólidos.

Texto del documento:

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE HEREDIA
AMH-1489-03**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO INDEMNIZATORIO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS, AL SER LAS CATORCE HORAS DEL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES.

RESULTANDO:

PRIMERO: Es de conocimiento público que los servicios de recolección y tratamiento de desechos sólidos, es un servicio público de competencia municipal (artículo 280 de la Ley General de Salud, No. 5395 de 30 de octubre de 1973 y sus reformas, reiterada jurisprudencia de la Sala Constitucional así como dictámenes de la Procuraduría General de la República C-100-99 y C-169-99) lo cual, por supuesto lo convierte en una actividad cuya continuidad es imprescindible para la comunidad, encontrándose inmerso un evidente interés público.

Dentro de las competencias de la Municipalidad de Heredia, hasta 1982 prestaba dichos servicios en forma directa, a partir de esa data, los lleva a cabo por medio de empresas contratadas con ese propósito, primero a través de la Empresa Giboba S.A. y últimamente por la Empresa WPP Continental de Costa Rica.

SEGUNDO; Que el 20 de diciembre del año 2002, bajo el documento número ACDE-4637-2002, la Alcaldía Municipal representada por la Señorita Rafaela Ulate Ulate, envía el contrato por Contratación Directa por oferente único para su respectivo refrendo a la

División de Desarrollo Institucional, Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones de la Contraloría General de la República.

TERCERO; Así el día 10 de febrero, a escasos trece días de la expiración del contrato con WPP Continental, se recibe vía fax un comunicado del Órgano Contralor, bajo el No. 940/DI-AA-240, firmado por la Licenciada Celina Mejía Chavarría, en el que indica que el refrendo solicitado por esta Municipalidad era denegado, en virtud de que la Licda Mejía Chavarría, consideraba que la modalidad alegada no se configuraba como causal para contratar los servicios en forma directa con la Empresa WPP Continental.

CUARTO: Que por la situación apuntada anteriormente, y estando ante una emergencia apremiante, esta representación bajo el documento AMH-0424-2003, solicitó a la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República una autorización para contratar con la Empresa WPP Continental por un plazo de un año, basados en la normativa de contratación, sean los artículos 2 de la Ley de Contratación Administrativa y 83 de su reglamento, evitando de esta manera no lesionar derechos fundamentales a los habitantes de este cantón.

QUINTO: Que en atención a la solicitud de la Alcaldía Municipal la División de Asesoría y Gestión Jurídica de Contraloría General de la República, mediante el documento 1749 (DAGJ-216-2003) del 25 de febrero del año, autorizó a la Municipalidad a contratar los servicios de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos con la Empresa WPP Continental de Costa Rica, por un plazo de hasta un año, pero siempre bajo las mismas bases y condiciones en que el servicio se venía prestando. Indicándose además que en ese plazo se inicie el procedimiento de contratación para la adquisición de dichos servicios.

SEXTO: Que en este momento el Departamento de Proveeduría está en la preparación del Cartel de Licitación Pública, para la contratación de los Servicios de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Basura.

SÉTIMO: Que la División de Desarrollo Institucional Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones de la Contraloría General de la República, bajo el documento No. 04443 (DI-AA-1092) del 05 de mayo le comunica a esta Municipalidad que el contrato de Servicios de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos con la Empresa WPP Continental de Costa Rica, está debidamente refrendado.

OCTAVO: Que el 11 de mayo del año en curso, el señor Milton Gerardo Fonseca Corrales, en calidad de Presidente de la Empresa WPP Continental, interpone ante la Municipalidad una solicitud de reclamo administrativo, concretamente por el servicio que prestó a la Municipalidad desde el 31 de marzo hasta el 4 e mayo del presente año inclusive.

CONSIDERANDO;

PRIMERO; Objeto de la gestión: La Empresa W.P.P. Continental de Costa Rica, presentó un cobro administrativo para que se le pague el servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Cantón de Heredia. **SEGUNDO;** Procedencia de realizar el pago pretendido por la Empresa W.P.P. Continental de Costa Rica; Considerando que la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República (oficio No. 7667) autorizó a la Municipalidad a contratar en forma directa con la empresa de interés por un plazo de hasta un año el servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos del Cantón, como consecuencia, esta nueva contratación surte efectos a partir del 05 de mayo del 2003, momento que se otorgó el respectivo refrendo contralor. Valorando además que se trata de un servicio cuya continuidad es imprescindible para el Cantón Central de Heredia, lo cual, por lo que lo convierte en una actividad con un alto grado de interés público y que la Empresa WPP Continental de Costa Rica en la realidad practica ha brindado el Servicio de Recolección, Tratamiento y

Disposición de Basura por el período comprendido entre el 31 de marzo al 04 de mayo del 2003, lo cual, se hizo bajo las mismas condiciones que se venía dando.

TERCERO: A pesar de no existir un contrato eficaz entre la Empresa y la Municipalidad, el servicio se siguió brindando, en atención estricta a razones de continuidad, de interés y salud pública, aspectos que se constituyen en derechos fundamentales que no le pueden ser vulnerables a los habitantes de éste cantón. Por tal motivo, la Administración se encuentra en la absoluta obligación de reconocer el pago por el servicio que ha prestado la Empresa WPP Continental de Costa Rica S.A., efectuándose dicho pago en forma indemnizatoria, en virtud que la contratación existente es de carácter irregular, ya que no existe contrato que respalde tal erogación.

El fundamento para indemnizar a particulares por la ejecución de contrataciones irregulares, se encuentra en los principios de equidad y el de no enriquecimiento sin justa causa; ello, por cuanto el pago no se respalda en un contrato válidamente atribuido al particular. Es necesario aclarar que la indemnización, excluye, por principio, el reconocimiento del lucro, según la normativa de la Ley General de Administración Pública, numeral 194.2, de modo que, la Dirección Financiera bajo su entera y absoluta responsabilidad, determinó el costo puro y simple del servicio prestado rebajando lo correspondiente a la utilidad (se adjunta copia).

POR TANTO

Es por el anterior cuadro fáctico y jurídico que esta Alcaldía solicita a ese Concejo Municipal se tome el respectivo acuerdo municipal, para que se autorice a la Administración a pagar en forma indemnizatoria el monto correspondiente de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS COLONES CON OCHO CÉNTIMOS** por el Servicio de Recolección, Transporte, Disposición Final y Tratamiento de Desechos Sólidos que la Empresa WPP Continental de Costa Rica brindó por el período que corre del 31 de marzo al 04 de mayo del 2003.

///

"ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A PAGAR EN FORMA INDEMNIZATORIA EL MONTO CORRESPONDIENTE DE ₡24.595.946.08, POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS QUE LA EMPRESA WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA BRINDÓ POR EL PERÍODO QUE CORRE DEL 31 DE MARZO AL 04 DE MAYO DEL 2003".

ARTÍCULO V: MOCIONES

- a. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Para que se le agradezca y reconozca el buen trabajo y apoyo recibido de las diferentes instituciones en el siniestro ocurrido en el Mercado Municipal.

Texto de la moción:

Para que este Honorable Concejo Municipal agradezca y reconozca el buen trabajo y apoyo que recibimos de las diferentes instituciones que nos ayudaron con el siniestro ocurrido en el Mercado Municipal.

Entre ellos: Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Cultura y Juventud en la persona de Miguel Herrera por su decidido apoyo en la recuperación del mercado, a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, y los Funcionarios Municipales por su valioso e incondicional apoyo.

Solicito acuerdo firme y dispensa de trámite de comisión.

Proponente: Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal.

///

“A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL MSC. JAVIER CARVAJAL MOLINA, ALCALDE MUNICIPAL, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD”.

b. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Se acuerde definir como política que la Administración firme con los solicitantes un contrato de préstamo que ofrezcan garantías de mantenimiento de instalaciones municipales como parques para realizar diversos eventos.

Texto de la moción:

JUSTIFICACIÓN

- 1- Que por disposición del Concejo se trasladó a esta Alcaldía la responsabilidad de autorizar o denegar el préstamo de instalaciones municipales como parques y otros para realizar diversos eventos.
- 2- Que es necesario establecer una serie de políticas que aseguren las condiciones de las instalaciones municipales.

MOCIONO:

Que este Honorable Concejo Municipal acuerde definir como políticas que la Administración firme con los solicitantes un contrato de préstamo que ofrezcan garantías de mantenimiento de estas instalaciones.

Solicito acuerdo firme y dispensa de trámite de comisión.

Proponente: Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal.

/

“SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA”.

Las regidoras Ana Beatriz Rojas e Hilda Murillo votan negativamente.

-La Regidora Ana Beatriz Rojas señala que su voto es negativo porque considera que no se puede tomar un acuerdo el cual sea tan generalizado, ya que en moción debía haberse especificado mejor en que consisten las cláusulas del contrato, ya que como en todas las circunstancias debe hacerse algún tipo de diferenciaciones, porque no todas las instituciones ni los grupos organizados cuentan con los mismos recursos como para firmar garantías, de ahí que se tenía que estudiar con más detenimiento la moción presentada por el Alcalde.

Por otro lado en el caso de las escuelas no se pueden incluir bajo el mismo sistema ya que todos los miembros de este Concejo conocen las situaciones por las cuáles atraviesan los centros educativos, de ahí que el contrato debe contener algunas cláusulas con respecto a las instituciones educativas.

-El señor Javier Carvajal, Alcalde Municipal indica que la regidora Ana Beatriz Rojas tiene toda la razón ya que no a todas las instituciones se pueden incluir dentro del mismo esquema por las particularidades que cada una de ellas tiene, por lo que le solicita a la Regidora Rojas que presente un modelo de contrato en el cual se incluyan todas sus inquietudes.

- c. Francisco Garita Vílchez – Regidor Propietario
Asunto: Autorizar a la Administración para que cuando soliciten el préstamo de las instalaciones municipales, se haga mediante un contrato y exigir una garantía económica.

-El regidor Francisco Garita retira la moción presentada.

- d. Nelson Rivas Solís – Regidor Propietario
Asunto: Girar instrucciones a la Administración para que realice un estudio y considere la posibilidad de realizar demarcación horizontal y vertical en la calle la Inmaculada de Lagunilla de Ulloa.

Texto de la moción:

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

- 1- Girar instrucciones a la Administración para que realice estudio, y considere la posibilidad de realizar demarcación horizontal y vertical en la Calle la Inmaculada de Lagunilla de Ulloa.
- 2- Solicitar a la Oficina de Tránsito de Heredia inspeccione y retire furgones que están siendo acomodados o parqueados en las orillas de esa misma calle.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Existe un malestar generalizado de los vecinos de ese sector por la forma como una empresa local utiliza esa calle para ubicar sus camiones que minimizan la visibilidad, obstaculizan el tránsito tanto vehicular como peatonal, creando un potencial peligro para los vecinos.

Proponente: Nelson Rivas Solís – Regidor Municipal.

/

"A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR NELSON RIVAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y ENFIRME".

- e. Juan Carlos Piedra Guzmán - Regidor Propietario
Asunto: Para que se investigue con carácter de urgencia el motivo por el cual se está botando desechos del Hospital San Vicente de Paúl en la parte trasera del Cementerio Central.

Texto De la moción:

Mociono para que se investigue y con carácter urgente el motivo por el cual se está botando los desechos del Hospital San Vicente de Paúl de Heredia en la parte trasera del Cementerio Local, limítrofe con el Plantel Municipal. Con este se está violando el artículo 7 de la ley de salud pública, que es muy clara y contundente, no se puede jugar con la salud pública.

Pido se hagan las gestiones pertinentes y terminar con esta practica para que así no tengamos problemas que lamentar.

Pedir al Ministerio de Salud criterio técnico al respecto.

Motivo de la moción: No es posible que este tipo de práctica tan delicada se está dando a solo 600 metros al sur del Parque Central de Heredia, a sabiend de que ahí llegan desechos contaminados que podrían causar epidemias u otro tipo de infecciones por medio de moscas, mosquitos, perros, ratas y otros medios propensos a la distribución del mal.

Pido apoyo a mi moción porque no podemos de ninguna manera ser partícipes de tan engorrosos actos.

Proponente: Juan Carlos Piedra G.- Regidor Propietario.

/

“SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JUAN CARLOS PIEDRA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME”.

-La regidora Ana Beatriz Rojas indica que con respecto al documento que se encuentra dentro del apartado de la agenda de documentos para conocimiento del Concejo, sobre la nota que presenta el Alcalde Municipal en el cual indica que los funcionarios de la Parroquia Inmaculada cumplieron con todos los requisitos para hacer la feria que habían solicitado en el Parque Central, al respecto señala que se volvió a caer en la misma práctica que se venía realizando anteriormente con las ferias en el Parque y era lo que no se quería que se volviera a dar.

Indica que los chinamos se ven feos en el Parque Central y no tienen ninguna estética, por lo que se debe decidir de una vez si se van a seguir otorgando este tipo de permisos o si por el contrario no se van a permitir más ferias con ventas de comidas en el parque.

-El regidor Nelson Rivas señala que comparte plenamente el comentario de la regidora Ana Beatriz Rojas ya que esos chinamos en el Parque Central se ven feos y eso no era lo que quería el Concejo Municipal. ¿Será que se debe acordar de una vez una política para no dar más permisos en el Parque Central y se deje solamente para descansar y el disfrute pleno de las familias?.

-El señor Alcalde Municipal reconoce que fue un error de la administración y suyo propio, ya que él cuando conversó con el sacerdote todo estaba bien pero cuando se instalaron los chinamos, jamás se imaginó lo que ahí se iba a instalar y lo tomó por sorpresa la estética de los mismos. Señala que la próxima vez tendrá más cuidado y por supuesto desde un principio se van a dar directrices claras en cuanto a la estética de los mismos. Señala que estos motivos, precisamente presentó la moción que anteriormente aprobó este Concejo con el fin de firmar un contrato a quienes quieran utilizar los inmuebles municipales.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL

COMISIÓN DE MERCADO

Abraham S. Álvarez Cajina – Administrador del Mercado. Presenta lista de los inquilinos del mercado municipal, para efecto de nombramiento de miembros ante la Comisión de Mercado.

Odilón Gómez Sánchez- Inquilino tramo No. 5-N Mercado Municipal. Solicitud de permiso para construirle una segunda planta al local en mención, asimismo abrir hacia la calle y hacia la avenida sexta.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Elena Briceño- Coordinadora Urbanización Residencial Nápoli, Guararí. Solicitud de arreglo de alcantarillas de esa comunidad, ya que se encuentran sucias y taqueadas, asimismo solicitan la instalación de dos basureros que les están urgiendo.

COMISIÓN DE HACIENDA

Margarita Ramírez Vega – Presidenta Comité de Educación y Nutrición Imas Santa Cecilia. Solicitud de ayuda en la construcción del aula para el Centro de Educación y Nutrición.

Victor Hernández Espinoza – Tesorero Municipal. Informe trimestral del 31 de diciembre al 31 de marzo del 2003.

Eugenia María Arias Calderón- Secretaria Palacio de los deportes. Remite copia de los Estados Financieros correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2003.

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite ejemplar de las conciliaciones bancarias, estados financieros, Informe actualizado del pendiente de cobro e informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2003.

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Didier Muñoz Arguedas – Administrador de Cementerios a.i. Informa que con respecto a nota enviada por el Órgano Director sobre la Corporación Josim de Heredia S.A., el único parámetro que se tiene en la Administración del Cementerio es la lista.

Amparo Vargas Castro. Solicita que de no ser posible la localización de la bóveda de su tía Carmen Castro Alvarado, se le permita escoger un nuevo lote de los que estén disponibles.

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Indica que la Parroquia Inmaculada Concepción ha cumplido con los requisitos para realizar la Feria del Artesano del 9 al 18 de mayo del 2003.

Ligia Ramírez Bogantes – Directora Escuela San Francisco. Agradecimiento al Alcalde Municipal por la ayuda que les brindó a los niños de la Escuela San Francisco el día del recorrido por la Provincia. Copia al Concejo.

Francisco Rojas Víquez. Da respuesta a nota suscrita por el Jefe de Catastro en relación a su consulta sobre varios aspectos sobre el procedimientos de cobro de impuestos sobre bienes inmuebles. Copia al Concejo.

Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal. Informa que respecto a las partidas del año 2002 que tiene sin liquidar la ADI Mercedes Norte por estar en proceso de ejecución se tomó nota, a las vez los insta a que una vez terminados los proyectos presenten las liquidaciones correspondiente. Copia al Concejo.

Ana Virginia Arce L.- Auditora Interna Municipal. Informa que con respecto a la partida entregada en el presente período por la suma de ¢500.000, se encuentra a derecho y acorde con la naturaleza asignada. Nota dirigida a la Escuela Imas con copia al Concejo.

Dra Mayela Víquez Quido – Directora Área de Salud – Heredia. Informe inspección por incendio Mercado Municipal. Oficio PAH-ASH-207-03.

Dra Mayela Víquez Quido – Directora Área de Salud – Heredia. Informe inspección por incendio Mercado Municipal. Oficio PAH-ASH-217-03.

Dra Mayela Víquez Quido – Directora Área de Salud – Heredia. Respuesta Sindicato Comerciantes Mercado Municipal. Documento DM-ASH-218-03.

Lic. Luis Navarro Campos – Gerente de Área a.i. División de Fiscalización Operativa y Evaluativa CGR. Sobre solicitud para realizar modificación interna.

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. En relación con el análisis del informe sobre el Perfil de la Unidad Ambiental, indica que tomarán en cuenta la información en el momento de la reorganización de este municipio.

Ana Cecilia Cordero Espinoza – Presidenta Cámara de Industria y Comercio de Heredia. Invitación a la reunión del Comité de Planes Operativos de Heredia, el día 14 de mayo del 2003. Fax dirigido al Sr. Presidente Municipal.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

**VÍCTOR ALFARO ULATE
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL**

far/nrg.